

Medellín, 6 de marzo de 2026

Egresada

DIANA PATRICIA MIRA PIEDRAHITA

Licenciada en Gestión Educativa

Asunto: Respuesta – Solicitud modificación Núcleo Básico del Conocimiento (NBC)

En atención a su comunicado presentado en ejercicio del artículo 23 de la Constitución Política, mediante el cual solicita la modificación del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) del programa Licenciatura en Gestión Educativa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), la Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín, se permite manifestar lo siguiente:

El programa Licenciatura en Gestión Educativa obtuvo acreditación previa mediante la Resolución 2810 del 16 de noviembre de 1998 y posteriormente realizó su tránsito al régimen de registro calificado conforme a lo dispuesto en la Ley 1188 de 2008. El programa estuvo vigente hasta el año 2009, fecha a partir de la cual quedó en estado inactivo en SNIES.

Es importante precisar que el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) hace parte de la información estructural del programa aprobada mediante acto administrativo por el Ministerio de Educación Nacional y registrada oficialmente en el SNIES. De acuerdo con la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, las modificaciones a las condiciones de un programa académico solo pueden tramitarse cuando el registro calificado se encuentra vigente y mediante el procedimiento formal establecido ante el Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia, al encontrarse el programa inactivo desde el año 2009 y no contar con registro calificado vigente, no es jurídicamente posible modificar el NBC registrado ni alterar la información histórica que reposa en el SNIES, por tratarse de condiciones aprobadas mediante actos administrativos ya ejecutoriados.

No obstante, y comprendiendo la situación expuesta, la Universidad emite un certificado, en el que se indica que el programa Licenciatura en Gestión Educativa estuvo adscrito a la Facultad de Educación, y que el proceso formativo se desarrolló en el marco de dicha unidad académica, cuyos contenidos curriculares y estructura programática estuvieron asociados a este núcleo básico del conocimiento.

Esperamos que, con este documento, se pueda subsanar el requerimiento presentado.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Anexo: Certificado

• **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Hub de Innovación y Transferencia del Conocimiento:** Calle 30A N° 82A-26 Belén, Medellín, C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** (4) 514 56 00 | **WhatsApp:** +57 300 702 8720

• **HUB de Innovación y Transformación Armenia:** Carrera 6 N° 6-25, Avenida Centenario | **PBX:** (6) 731 35 96 | **WhatsApp:** +57 315 201 2604

• **NIT:** 890307400-1 | www.usbmed.edu.co



SC 5931-1

VIGILADA MINEDUCACIÓN